



AVISO DE CONVOCATORIA 2026-02

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – “SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

La Institución Educativa Inocencio Chinca, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de marzo de 2001, reglamentada por el decreto 4791 del 19 de marzo de 2008, invita a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo a presentar propuestas para adelantar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: SERVICIO DE SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) APOYO AL AREA FINANCIERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA, MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR: Se encuentran consignadas en el estudio previo anexo a la presente invitación, el cual será el documento soporte para la ejecución del contrato.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios se tendrán en cuenta, por tal motivo se pedirá cotizaciones con contratistas del ramo

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.200.000). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 20260002 del 27 de febrero de 2026.

3. PLAZO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de nueve (09) meses, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para su correcto funcionamiento y su respectivo uso, corresponde a la vigencia del año 2026.

4. CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios previos y condiciones, se pueden consultar a partir del 03 al 04 de Marzo de 2026, en la Institución, de manera física los documentos y estudios previos a los interesados podrán hacerlo en la oficina de la Secretaria de la Institución Educativa Inocencio Chinca del Municipio de Fortul – oficina de la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora, en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm, de lunes a viernes).

5. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:



Los Estudios y documentos previos que soportan legal - técnica – económica y financieramente el proceso, se pueden consultar a partir del 03 al 04 de Marzo de 2026, en la Institución, de manera física los documentos y estudios previos a los interesados podrán hacerlo en la oficina de la Secretaria de la Institución Educativa Inocencio Chinca del Municipio de Fortul – oficina de la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora, en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm, de lunes a viernes).

6. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTA:

- Copia del RUT actualizado a 2026 (**Vigente**)
- Certificado de Cámara de Comercio (**Vigente, que no sea superior a tres (03) meses**)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del Representante Legal para persona jurídica.
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (**Que no sea superior a un (01) meses**)
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales – Contraloría (**Que no sea superior a un (01) meses**)
- Ultimo pago de seguridad social como cotizante (**Vigentes**)

7. FECHA DE APERTURA: EL 03 de Marzo de 2026 A LAS 8:00 AM (cartelera de la institución)

8. FECHA DE CIERRE: EL 04 de Marzo 2026 A LAS 12:30 PM (Oficina de pagaduría de la institución)

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: EL 05 de Marzo 2026 (Oficina de rectoría de la institución)

10. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: EL 06 de Marzo 2026 (Oficina de pagaduría de la institución)

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de marzo de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa Inocencio Chinca y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

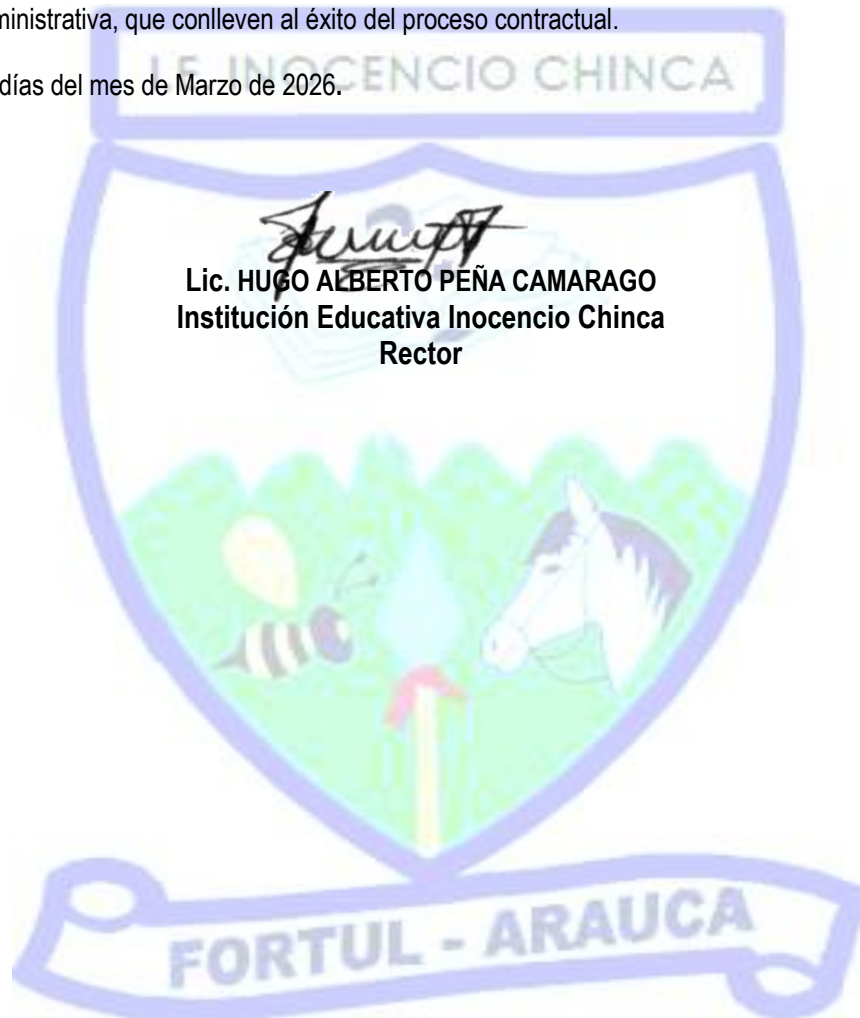
El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.



12. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2023, La Institución Educativa Inocencio Chínca, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Se expide a los 03 días del mes de Marzo de 2026.



Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARAGO
Institución Educativa Inocencio Chínca
Rector